



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

6116361

BUIN, 11 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3378 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2936 de fecha 04 de Octubre de 2019, que aprueba el Contratación a Honorarios con doña Francisca Gabriela Garate Jiménez, Relacionador Público, por prestación de servicios en el Programa de Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2019.

2.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 30 de Septiembre de 2019, a la prestación de servicios a honorarios presentada por doña Francisca Garate Jiménez, a partir del 01 de Octubre de 2019.

3.- El Memo N° 1824 (24/10/2019), enviado por el Director de DIDEKO, por el cual informa al señor Alcalde de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Francisca Garate Jiménez, a la prestación de servicios en el Programa Fortalecimiento OMIL, a contar del 01 de Octubre de 2019.

4.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el término a contar del 01 de Octubre de 2019, del contrato a honorarios suscrito con doña **FRANCISCA GABRIELA GARATE JIMENEZ**, Cédula Nacional de Identidad Relacionador Público, por prestación de servicios profesionales en el Programa de Intermediación Laboral – Fortalecimiento OMIL, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.